



MACUL
Comuna Familiar



**Secretaría Comunal
de Planificación**

Santiago, lunes, 6 de abril de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00684/2026**

**ADJUDICA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 2287-7-LE26
DENOMINADA “ADQUISICIÓN
TARJETAS GIFTCARD BECA
ESCOLAR 2026”, A SOCIEDAD
DE CONFECCIONES CLER
LTDA., RUT N°76.045.081-2**

VISTO:

- 1.- El Decreto Secc.2° N°153 de fecha 11 de marzo de 2026, que indica titularidad en el cargo de Administrador Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 12 de marzo de 2026, que delega en el Administrador Municipal la facultad para firmar “Por Orden del Alcalde”.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°345 de fecha 13 de febrero de 2026 que aprueba las Bases y autoriza el llamado a licitación pública para “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD BECA ESCOLAR 2026”.
- 4.- La licitación Públicas ID N° 2287-7-LE26 publicada con fecha 18 de febrero de 2026 en el Portal Mercado Público.
- 5.- El acta de apertura de fecha 02 de marzo de 2026 suscrita por los miembros de la Comisión de Apertura, con la recepción de dos ofertas a través del Portal Mercado Público; para la Licitación Pública ID 2287-7-LE26, Oferentes:

Nº	Tipo de proponente	Razón Social	Rut	Estado proceso de apertura
1	Jurídica	SOC. DE CONFECCIONES CLER LTDA.	76.045.081-2	Aceptada
2	Jurídica	FIDELOGIST SPA	77.531.804-K	Rechazada

Conforme a lo estipulado en el artículo 12° párrafo quinto de las Bases Administrativas Generales, se rechaza en el acto de apertura electrónica, la oferta que se indica, presentada por la siguiente empresa:

- Oferente FIDELOGIST SPA. RUT N°77.531.804-K, por incumplimiento del requisito esencial indicado en el punto 1. No presentó Garantía de Seriedad de la Oferta. “Quedará rechazada; Si no presenta el instrumento financiero o éste no cumpla con el plazo de vencimiento o no esté extendido a nombre de la Municipalidad de Macul o no cumpla con el monto exigido.

6.- El Decreto Alcaldicio N°552 de fecha 13 de marzo de 2026 que designan los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° ID 2287-7-LE26 denominada “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD BECA ESCOLAR 2026”.

7.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de marzo de 2026, referente al estudio de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la licitación, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales para la ejecución del proyecto, que recomienda adjudicar la Licitación Pública ID N° 2287-7-LE26 denominada “ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD BECA ESCOLAR 2026” a la empresa oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA., RUT N°76.045.081-2 por un monto total de \$25.000.000.-, exento de Impuestos, por la adquisición de 1.000 unidades de tarjetas gift card, con un valor de bonificación por tarjeta de \$5.000.- exento de impuestos, con un plazo de entrega de 4 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del Oferente Adjudicado, y luego distribuirse de acuerdo a calendarización señalada en las especificaciones técnicas y la orden de compra respectiva.

Por ser conveniente para los intereses del municipio, según los criterios de evaluación con sus respectivos puntajes y ponderaciones establecidos en las bases:

Descripción Puntajes:	%	SOC. DE CONFECCIONES CLER LTDA. R.U.T. N° 76.045.081-2
Oferta Económica	30	30.00
Factor Experiencia	20	20.00
Oferta Técnica	25	11.40
Plazo de Reposición	10	10.00
Comportamiento Satisfactorio del Oferente (CSO)	5	05.00
Estado Certificado F-30	5	05.00
Programa de Integridad del Oferente	3	03.00
Cumplimiento Requisitos Formales	2	02.00
PUNTAJE TOTAL %	100	86.40

8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1034 de fecha 31 de marzo de 2026, que indica la disponibilidad de los fondos.

9.- El Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores del 30 de marzo de 2026, que da cuenta de que el oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. Rut N°76.045.081-2, se encuentra con inscripción vigente en Chile Proveedores y que se halla hábil para contratar.

10.- El comprobante de ingreso de oferta de Mercado Público de la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. Rut N°76.045.081-2.

11.- El Formato N°10 de la Oferta Económica de la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. Rut N°76.045.081-2, que indica un monto de bonificación por tarjeta de \$5.000.- exento de impuesto, por la adquisición de 1.000 tarjetas giftcard, con un plazo de entrega y despacho de 4 días hábiles y de reposición de 2 días hábiles.

12.- El Programa de Integridad del Oferente que acredita haber sido presentado por el adjudicatario de acuerdo a lo indicado en el último párrafo del Art. N°11 punto 2 letra k.

13.- El Registro de las diversas Actividades Económicas ante el SII que el Oferente adjudicado realiza y que acreditan el comercializar la venta de tarjetas giftcard como medio de pago prepago, físico o digital, con un monto específico de dinero emitido por un comercio, banco o marca. Que sirve para realizar compras de productos o servicios en establecimientos autorizados. Lo que se ajusta a sus actividades económicas N° 829900 "Otras Actividades de Servicios de Apoyo a las Empresas N.C.P." y N° 471990 "Otras Actividades de Venta al por Menor en Comercios no especializados N.C.P."

CONSIDERANDO:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento de Compras.
3. Que el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de marzo de 2026, que recomienda adjudicar la Licitación Pública ID N° 2287-7-LE26 denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD BECA ESCOLAR 2026" a la empresa oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA., RUT N°76.045.081-2 por un monto total de \$25.000.000.-, exento de Impuestos, por la adquisición de 1.000 unidades de tarjetas gift card, con un valor de bonificación por tarjeta de \$5.000.- exento de impuestos, con un plazo de entrega de 4 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del Oferente Adjudicado, y luego distribuirse de acuerdo a calendarización señalada en las especificaciones técnicas y la orden de compra respectiva.

DECRETO:

1.- Adjúquese la Licitación Pública ID N° 2287-7-LE26 denominada "ADQUISICIÓN DE TARJETAS GIFTCARD BECA ESCOLAR 2026", a la empresa oferente SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA., RUT N°76.045.081-2 por un monto total de \$25.000.000.-, exento de Impuestos, por la adquisición de 1.000 unidades de tarjetas gift card, con un valor de bonificación por tarjeta de \$5.000.- exento de impuestos, con un plazo de entrega de 4 días hábiles, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra por parte del Oferente Adjudicado, y luego distribuirse de acuerdo a calendarización señalada en las especificaciones técnicas y la orden de compra respectiva.

2.- La contratación del servicio licitado, se formalizará mediante la emisión de una ORDEN DE COMPRA por la oferta adjudicada a través del portal Mercado Público, por parte del Departamento de Adquisiciones de la Municipalidad, y la aceptación de ésta por parte del proveedor, la cual hará las veces de contrato para todos los efectos legales.

Previo a la emisión de la ORDEN DE COMPRA y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del decreto alcaldicio adjudicatorio en el portal Mercado Público (Art.N°19 de las presentes Bases), el adjudicatario deberá, entregar los siguientes documentos:

- Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución del servicio, artículo N°9 de las bases administrativas especiales.
- Certificado de habilidad del adjudicatario en Chile Proveedores.
- En caso que el Oferente en Formato N°6 Programa de Integridad del Oferente y Ética Empresarial declara no tener el Programa de Integridad, deberá exhibirlo antes de la emisión de la Orden de Compra, bajo sanción de aplicar multa por el incumplimiento.

Éstos documentos serán entregados en Oficinas de la DIDECO, dirigido a la Directora de Desarrollo

Comunitario (DIDECO), domiciliado en Avenida Quilín N°3248, Macul, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 hrs.

La Directora de DIDECO, una vez Recepcionado conforme los documentos antes señalados, enviará una copia de ellos al Departamento de Adquisiciones, a fin de que se emita la respectiva Orden de Compra y el original del instrumento financiero que corresponda a la garantía será enviado a Tesorería Municipal para su custodia.

La no entrega de dichos documentos dentro del plazo estipulado para ello por causa no imputable a la Municipalidad, facultará a ésta a dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar o rechazar a todos los oferentes si ello resultase conveniente para los intereses municipales, lo que deberá ser informado por la Directora de DIDECO.

3.- La empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LTDA. Rut N°76.045.081-2, deberá entregar en las Oficinas de la DIDECO del municipio, los documentos señalados en el artículo N°58 de las bases administrativas generales, así como entregar el documento de Garantía siguiente:

CARACTERÍSTICAS GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
A favor de	Municipalidad de Macul, RUT 69.253.700-9
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta ejecución del servicio por la "Adquisición de Tarjetas Gift Card Beca Escolar 2026", indicar ID de Mercado Público.
Moneda	Pesos Chilenos, sin perjuicio de aquellos instrumentos que por su naturaleza sólo puedan ser emitidos en unidades de fomento (UF), en cuyo caso deberá considerarse el valor equivalente de la UF a la fecha de emisión de dicho instrumento a entregar.
Monto	\$500.000.- (quinientos mil pesos).
Vigencia	Cuya vigencia será por el plazo de 160 días corridos, contados desde la fecha de la última entrega conforme de tarjetas calendarizada.

4.- Desígnese como Unidad Técnica Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario, que tendrán a su cargo la supervisión técnica y administrativa del Servicio y quienes designarán a un inspector técnico del servicio (ITS), que velará por su correcta y total ejecución.

5.- Impútese la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN TARJETAS GIFTCARD 2026" a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007.001.001.001, según comprobante de obligación N°1034 de fecha 31 de marzo de 2026.

6.- Publíquese el presente Decreto por la Dirección de Administración y Servicios Generales en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DEC.ALC.N°153	Digital	Ver		
DEC.ALC. N°550	Digital	Ver		
DEC.ALC. N°345 APRUEBA BASES	Digital	Ver		
FICHA LICITACIÓN ID 2287-7-E26	Digital	Ver		
ACTA DE APERTURA	Digital	Ver		
DEC.ALC. N°552 DESIGNA INT. COM.EVALUADORA	Digital	Ver		
INFORME COMISIÓN EVALUADORA	Digital	Ver		
CERTIFICADO DIPS. PRESUPUESTARIA N°1034	Digital	Ver		
CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CHILE PROVEEDORES	Digital	Ver		
COMPROBANTE INGRESO DE OFERTA	Digital	Ver		
FORMATO N°10 OFERTA ECONÓMICA	Digital	Ver		
FORMATO N°6 Y PROGRAMA INTEGRIDAD OFERENTE	Digital	Ver		
REGISTRO ACTIVIDADES ECONÓMICAS SII	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMATO N°2 IDENTIFICACIÓN OFERENTE RUT 76.045.081-2	Digital	Ver		
OFERTAS PARTE 1	Digital	Ver		
OFERTAS PARTE 2	Digital	Ver		
OFERTAS PARTE 3	Digital	Ver		

IPG/LOM/MAC/POM/RCA/BGR/CMR

Distribución:

BORIS ALEXIS GOLPPI ROJAS director secretaria comunal de planificación
 ROLANDO MARCELO CORNEJO ADASME director dirección jurídica
 LAURA OROSTICA MARIN directora de control (s) dirección de control
 ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal
 Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
 MARCO LANDSKRON TORO director dirección de administración y servicios
 generales
 EVELYN RETAMALES CHAVEZ encargado adquisiciones
 Karen Paz del Rosario Vásquez Cofré analista de compra adquisiciones
 LORENA GUZMAN BURGOS directora dirección de desarrollo comunitario
 NUBIA GAJARDO BUENO jefe de departamento departamento social
 Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
 ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ administrador municipal administración municipal
 LEONCIO DELGADO PACHECO director gestion y control licitaciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26470409&hash=8c47a>